

150° Periodo Legislativo Anu de la soberania racumal sobre los Gias Materias, Georgias del Sur y Sindarlah del Sur y de la objerna y el ciridada de las Riberes, odolescencias y forentudes



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito al cumplirse el 71° aniversario de la primera participación femenina, en las elecciones generales del 11 de noviembre de 1951.-

Dra. MARIA LEHAMDRA LORDEN Blogglighedia Hidgilly Cambiomos H.O. Dipundos Pola, Bs. As,



150° Periodo Legislativo Ano de la solvemia nacional sobre las lista Matswas, Georges del Sur y SúndAlch del Sur y de la aejansa y ef coldada de los rañeses, adalescencias y fuventades.



FUNDAMENTOS

Recién a mediados del siglo XX las mujeres argentinas pudieron acceder a votar por primera vez en la historia del país. El 11 de noviembre de 1951 finalmente se hizo realidad el voto femenino, un reclamo histórico de los movimientos feministas que exigían la igualdad de derechos, deberes y oportunidades entre las mujeres y los hombres.

Una de las primeras mujeres argentinas, que dedicó su vida a la lucha por la igualdad de género, fue Alicia Moreau de Justo, una londinense, nacida en 1885, que desde pequeña adoptó a nuestro país como su lugar en el mundo.

Alicia Moreau, fundó en 1902, el "Centro Socialista Feminista" y "La Unión Gremial Argentina". En 1905, Elvira Dellepiane de Rawson, fundó el Centro Feminista. En 1907, Alicia Moreau, acompañada por Sara Justo, Julieta Lanteri y Elvira Rawson de Dellepiane, inauguraron el Comité Por-Sufragio Femenino, alentando la participación de la mujer en la vida política, a través de la realización de campañas en favor de sus candidatos.

En 1933 la Unión Cívica Radical, creó la Asociación de Mujeres, y durante más de una década diversos proyectos legislativos de los socialistas dormían en las cámaras parlamentarias. Hasta que durante la campaña presidencial de 1946, el Partido Laborista, que presentaba a Juan Domingo Perón como candidato a presidente, prometió su aprobación.

En agosto de aquel año, el Senado dio media sanción al proyecto. Pero la polémica se encendió en Diputados, que recién lo aprobó el 9 de septiembre de 1947. Entonces, la única disidencia real provenía de algunos sectores conservadores, pero en la Cámara baja fue aprobado finalmente por unanimidad en general.

La reforma constitucional de 1949, legalizó la participación de las mujeres, que por primera vez votaron el 11 de noviembre de 1951, en elecciones a nivel nacional. En esta oportunidad, 24 bancas de diputados fueron ocupadas por mujeres, y 9 de senadoras.

EXPTE. D. 3778 /22-23



150° Periodo Legislativo Auv de lu soleronis nacional sobre las islas Maksins, Georgias del Sur y Strafalch del Sor y de lu actoris y et cuidado de las ribleces, adolescencias y fuormades.



Debido a esto, debemos pronunciar nuestro beneplácito por este logro que supuso hasta la fecha la sanción del voto femenino, y seguir alentando a que más mujeres formen parte de la vida democrática de sus pueblos, de nuestra provincia y del país; ya que la participación sin restricciones ni limites hará que nuestra calidad y pluralidad de ideas perduren en el tiempo y sean soluciones reales a las demandas constantes de una sociedad en desarrollo.

Es por esto, y por todo lo expuesto, que solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa con su voto.

Dia. MARIANLEJAKORA LORDEN Glovideda Bioquia Cambiernos H.O. Dirubides Pola, Bs. As.